Riesgo Medioambiental











Riesgo medioambiental nº36

Mirada retrospectiva

Seseña nos enseñó; y mucho:

· Castilla la Mancha ya no tiene vertederos ilegales.

Algo más de 3 años después, la zona donde estaba ubicado este vertedero ilegal de neumáticos esta completamente restaurada.
Ha supuesto un coste final al gobierno de unos 5 millones de euros.



De las 100.000 toneladas de neumáticos acumuladas ilegalmente, ardieron 88.000.

• La limpieza del resto de vertederos de municipios como Argamasilla o Hellín esta casi terminada.

Tras una inversión de 1,4 millones de euros, se han retirado de otros vertederos ilegales unas 4,300 toneladas de residuos.

Esta, sin duda, es la prueba de que Seseña sembró un precedente y de que la mayoría de las Administraciones están muy concienciadas desde entonces.

17 años después el Prestige sigue en los Juzgados

El hundimiento del Prestige en 2002 originó una de las mayores catástrofes medioambientales de España y supuso una causa judicial muy compleja y duradera, aunque considerada ejemplar, por las circunstancias que concurrían en este caso, como la bandera del barco, la compañía aseguradora o la nacionalidad del capitán.



Este inolvidable suceso ante la costa gallega que dejó más de un millar de perjudicados todavía continua en los juzgados. Aunque la responsabilidad fue ya claramente determinada, todavía no han concluido las indemnizaciones.



Riesgo medioambiental nº36

Actualidad

¿Es posible un caso Zaldibar en Aragón?:

Según la DGA, el vertedero de Aragersa, ubicado en Torrecilla de Valmadrid, es el más seguro de toda España.

Este vertedero se encuentra sobre una superficie de unas diez hectáreas.

Se diferencia del vertedero de Zaldibar principalmente en que el terreno es llano, lo cual mitiga el riesgo de derrumbe o corrimiento de tierras. Muchos de los testimonios del vertedero de Zaldibar indican que los residuos se almacenaban mezclados, sin embargo en el de Aragesa existe un vaso específico y exclusivo para el amianto.



Febrero-2020 Heraldo: https://ernoticia.html

¿Y qué pasa ahora con los residuos de Zaldibar?:

Las autoridades vascas buscan un lugar al que llevar todos los residuos de Zaldibar, ya que van a tener que ser trasladados.



El Gobierno Vasco ya ha sondeado la posibilidad de trasladarlos a algún vertedero de la propia Comunidad, pero según el propio Gobierno, los vertederos locales no están en condiciones de acoger dichos residuos. Por lo que da comienzo la búsqueda de vertederos fuera del País Vasco.

Vertederos en Aragón: ¿Solución?

A pesar de que no existe una petición oficial, la situación de los vertederos Aragoneses hacen que se posicionen como principales candidatos.

En Aragón, el vertedero de Argersa es uno de los 14 que cuentan con **Autorización Ambiental Integrada**, que es la resolución del Gobierno local que garantiza la protección del medio ambiente

Destaca que entre 2015 y 2019 se han realizado 51 inspecciones en estos vertederos y para 2020 se tiene previsto cursar otras 9.







Riesgo medioambiental n°36

Artículo

Vertedero de Residuos: Actividades esenciales Miguel Ángel de la Calle, Director Técnico

El desgraciado accidente del vertedero de residuos de Zaldibar, en el que murieron dos personas, fue fuente de grandes titulares y copó muchos espacios informativos en todos los medios de comunicación, hasta que los monopolizó la dramática pandemia del COVID-19, en la que los vertederos son considerados actividades esenciales. Dicho accidente nos ha llevado a traer a estas páginas algunas consideraciones sobre este sector de actividad y su aseguramiento.

Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica, en 2017, se produjeron en España 132 millones de Tm de residuos. De los que el 31.2% pertenecieron a la industria, un 26.7% fueron de construcción y demolición (R.C.D), un 17,1% de residuos sólidos urbanos (R.S.U) y el 25% restante provenían de la agricultura y la gestión del agua. De todo este volumen, el 59.3%, más de 70 millones de Tm, fueron a parar a 182 vertederos controlados y a otros 1.513 sin licencia, que según un dictamen de la Comisión Europea de 2018 existen en nuestro país, que lleva tres años siendo el más multado por la Justicia europea por tener este tipo de instalaciones irregulares en su territorio.



Desde el punto de vista ambiental, los vertederos son actividades, hoy por hoy, necesarias para la gestión de residuos, pero también pueden generan graves daños ambientales, tanto durante su normal funcionamiento, como en situaciones accidentales que se pudieran producir, como el accidente antes citado. Es por ello, que son actividades muy reguladas, tanto en su construcción como en su explotación.

Por otro lado, son instalaciones incluidas dentro del anexo III la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental, por lo que están sujetas a una responsabilidad ambiental, objetiva e ilimitada. Además de la Responsabilidad Civil en que puedan incurrir por los daños generados a terceros o a sus bienes, como consecuencia de la contaminación previa del suelo, el agua o el aire.

Desde la perspectiva de su aseguramiento, el RD 833/1998, en su artículo seis, estipula que los gestores de residuos tóxicos y peligrosos tiene la obligación de contratar un seguro que cubra "el deterioro del medio ambiente alterado".





Riesgo medioambiental n°36

Artículo

Igualmente, los vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 Tm diarias o que tengan una capacidad total de más de 25.000.Tm, con exclusión de los vertederos de residuos inertes, están considerados de prioridad 2, de acuerdo a la orden ARM/1783/2011; por lo que tendrán que realizar una análisis de riesgo medioambiental, para determina el límite de garantía financiera que deberían haber contratado antes del 23 de octubre de 2019, de acuerdo a la orden APM/1040/2017.

Desde el punto de vista técnico, la suscripción de este tipo instalaciones requiere de un cierto grado de conocimiento sobre su funcionamiento y de una cierta capacidad de análisis de un buen número de documentos como: el proyecto constructivo, el de análisis de riesgos medioambientales, el estudio de impacto ambiental, las planes anuales de explotación, los estudios geotécnico y de estabilidad de diques, los documentos de inspección y seguimiento que deben de realizar para la autoridad competente, etc., además de la aconsejable inspección de dichas instalaciones.

Finalmente, comentar, a modo de conclusión, que nos encontramos ante un tipo de instalaciones esenciales, muy sensibles desde el punto de vista del riesgo y la responsabilidad y que, aparte del interés intrínseco de su aseguramiento, gran parte de ellos tienen obligación normativa de hacerlo, por partida doble.

